



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20201200131573

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C, 16-09-2020

MEMORANDO

PARA: CATALINA BARRIOS CARDENAS  
Oficial de cumplimiento SARLAFT  
BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ  
Subgerente de operaciones  
ALBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ  
Subgerente de Desarrollo de Proyectos  
CARLOS EDUARDO UMAÑA  
Subgerente Administrativo  
RICARDO ANDRES OVIEDO  
Subgerente Financiero

DE: Asesoría de Control Interno

Asunto: Informe de auditoría - Definición, gestión y aplicación de controles del SARLAFT

Una vez presentadas las observaciones formuladas por la Asesoría de Control Interno relacionadas con la auditoría de gestión cuyo objeto fue el: *"Evaluación de la definición, gestión y aplicación de controles del SARLAFT"*, envío el Informe Ejecutivo de Auditoría en pdf con el correspondiente soporte en Excel (formato de registro de observaciones y sus anexos).

Revisadas las argumentaciones presentadas a la Asesoría de Control Interno en la reunión realizada por *Teams* el 09/09/2020 y la retroalimentación de los auditados remitida por correo electrónico, los auditores encontraron precedente actualizar estadísticas de la observación 2 y complementar causas de la observación 5.

En el informe de auditoría (adjunto) se señalan los riesgos identificados y las recomendaciones establecidas por esta Asesoría, dando lugar a la estructuración del plan de mejoramiento por parte de los responsables de los procesos.

Con soporte en el informe adjunto se requiere que el **plan de mejoramiento** de esta auditoría de gestión sea formulado a más tardar el 30/09/2020 con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no supere marzo de 2021.

En caso de requerir apoyo metodológico de la Asesoría de Control Interno en la formulación de acciones para el plan, o en la revisión y retroalimentación de las acciones formuladas, para validar

Código: FAP502

Versión: 02

Vigencia: 2020-03-27

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407  
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502  
www.enterritorio.gov.co





que las mismas resuelvan las causas de las problemáticas identificadas, este puede hacerse efectivo mediante reunión con los auditores designados.

Cordialmente,

**MIREYA LOPEZ**  
**CHAPARRO**

Firmado digitalmente por  
MIREYA LOPEZ CHAPARRO  
Fecha: 2020.09.16 09:49:06  
-05'00'

**Mireya López Ch.**  
Asesor de Control Interno

Copias:

Dra, Maria Elia Abuchaibe -Gerente General  
Anny Sofia Álvarez- Gerente Planeación y gestión de riesgos  
Lia Marina Bautista-Jefe Oficina Asesora jurídica  
David Mauricio González- Gerente Talento Humano  
Carlos Andrés Montañez- Gerente Gestión comercial  
Jairo Armando Amaya – Gerente Tecnologías de la Información  
José Manuel Melo- Gerente Gestión de pagaduría

Anexos: FAU018-Informe ejecutivo de auditoria, FAU033 registro de observaciones, FAU022 Efectividad de controles y FAU035 Riesgos emergentes

Elaboró: Celeny González – contrato 2020095, Erik Nieves - Contrato 2020102, Diego Ossa – contrato 2020096, Auditores Asesoría de Control Interno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO

Código: FAP502

Versión: 02

Vigencia: 2020-03-27

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407  
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502  
www.enterritorio.gov.co



	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSION:	<b>03</b>
<b>AUDITORÍA INTERNA</b>		VIGENCIA:	<b>2019-12-12</b>

Fecha (dd/mm/aa):	16/09/2020
<b>Objeto de auditoría (aspecto evaluable):</b>	Evaluación de la definición, gestión y aplicación de controles del sistema SARLAFT
<b>Dependencia(s):</b>	Gerencia General, Subgerencia de Operaciones, Subgerencia Administrativa, Talento Humano, Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, Cumplimiento SARLAFT, Gestión Comercial, Oficina Asesora Jurídica, Subgerencia Financiera
<b>Proceso(s):</b>	Gestión de Proveedores, Gerencia y Gestión de Proyectos, Gestión Comercial, Gestión de Riesgos, Gestión Administrativa, Gestión de Talento Humano, Gestión Comercial, Gestión Jurídica, Gestión Financiera
<b>Objetivo (s) estratégico(s):</b>	<b>Desempeño y gestión Institucional:</b> Optimizar la gestión fortaleciendo el modelo integrado de planeación y gestión al interior de la Entidad, para lograr una adecuada gestión misional acompañada de las mejoras prácticas en la administración pública
<b>Alcance:</b>	<u>Control Cumplimiento:</u> Por la validación del diseño y la aplicación establecida en los atributos de los controles SARLAFT.  <u>Control financiero:</u> Por la verificación del análisis integral a la información financiera registrada en el formato FAP801 vinculación de clientes  <u>Control de gestión y resultados:</u> Por la evaluación de la eficacia y eficiencia en la gestión del riesgo de LAFT  <u>Riesgos y controles evaluados:</u> Todos los controles del Perfil de Riesgos SARLAFT por factores de riesgo ENTerritorio 2020 (17 Riesgos - 32 Controles)  <u>Restricciones de acceso a la información:</u> No se presentaron restricciones
<b>Enfoque:</b>	Mixto. Cualitativo: Por la verificación de la definición, gestión y aplicación de los controles del SARLAFT Cuantitativo: Por la verificación y análisis de la información de carácter financiero que tiene incidencia en la aplicación de controles SARLAFT en los procesos de la entidad.
<b>Objetivos:</b>	1) Evaluar y retroalimentar la definición de los controles del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT. 2) Verificar la aplicación y gestión de los controles de LAFT establecidos en los diferentes procesos de ENTerritorio. 3) Verificar del cumplimiento de la reglamentación vigente en la aplicación de los controles SARLAFT. 4) Contrastar frente a evidencia la medición de riesgos inherente y residual de la Matriz de SARLAFT de ENTerritorio.
<b>Perfil de auditores:</b>	* Ingeniera de Sistemas, Especialista en auditoria de sistemas, 5 años de experiencia en auditoria basada en riesgos * Administrador de Empresas, especialista en Control Interno, con 6 años de experiencia en auditoria basada en riesgos y prevención de LAFT * Ingeniero Industrial, especialista en ingeniería de la calidad y el comportamiento, magíster en gestión de organizaciones; con experiencia de más de 10 años en auditoría, 3 años en auditoría basada en riesgos

	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-12</b>

<b>Período de análisis:</b>	Primer semestre de 2020
-----------------------------	-------------------------

<b>Muestra:</b>	<p><u>Universo:</u> Base única de clientes final para el 30 de junio de 2020, persona natural y persona jurídica, que tienen contrato vigente: base de datos "Maestro de Contratos". Total contratos vigentes a junio 2020: 723 (690 personas naturales y 33 jurídicas), por un total de \$40.300 millones (\$32.000 millones personas naturales y \$8.300 millones jurídicas).</p> <p><u>Muestra:</u> El equipo auditor seleccionó una muestra de 38 contratos que representa el 5% de los contratos y el 25% del valor contratado (\$10.071 millones), divididos así: Persona Natural: 24 contratos (3%), por valor de \$3.250 millones (10% del presupuesto) Persona Jurídica: 14 contratos (42%), por valor de \$6.821 millones (82% del presupuesto) Es una muestra representativa estadísticamente con un nivel de confianza del 90%.</p>
-----------------	---

<b>Riesgos y controles evaluados:</b>	<p><u>Riesgos Emergentes:</u> El equipo auditor identificó un riesgo emergente relacionado con inconsistencias en la definición y aplicación de los controles de la Entidad.</p> <p><u>Riesgos y controles evaluados en SARLAFT:</u> Para la evaluación de los 32 controles determinados en la matriz SARLAFT el equipo auditor aplicó la siguiente metodología para evaluar la eficacia del diseño y la efectividad de la operación, en concordancia con la información disponible para el análisis.</p> <p><b>Eficacia del diseño:</b> ponderación de 7 criterios cualitativos (Descripción detallada del control, los soportes de ejecución están acorde con la definición del control, la periodicidad establecida es coherente con la definición del control, la forma de ejecución es coherente con la establecida, están claramente definidos los responsables de la aplicación, el control está documentado y asociado al catálogo documental, el control fue socializado y es conocido por los responsables de su aplicación); calificando cada uno con SI/NO y promediando los criterios cumplidos (ver: Archivo FAU033, hoja 1 Definición diseño Control). Resultado del ejercicio la medición de eficacia promedio del diseño de controles del SARLAFT es del 52%.</p> <p><b>Efectividad en la operación del control:</b> ponderación del cumplimiento (SI/NO) de cada control en su implementación frente a la descripción y los soportes establecidos en la matriz SARLAFT. Resultado del ejercicio de medición de efectividad en la operación de controles del SARLAFT se obtuvo un promedio de cumplimiento del 84%.</p> <table border="1" data-bbox="386 1501 1539 1875"> <thead> <tr> <th>Código y denominación del Control</th> <th>Eficacia en el diseño del control</th> <th>Efectividad en la operación del control (cumple)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CRLAF1 - Actualización de información de clientes, funcionarios, trabajadores y contratistas.</td> <td>29%</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>CRLAF02 - Actualización periódica de las listas vinculantes y de control.</td> <td>100%</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>CRLAF3 - Asignación del Comité Evaluador en todos los procesos.</td> <td>57%</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>CRLAF4 - Capacitación del personal posterior a la contratación y una vez cada año</td> <td>71%</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>CRLAF5 - Contar con una herramienta de consultas la cual tenga conexión directa con el FAP801</td> <td>43%</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>CRLAF6 - Contar con una herramienta tecnológica que permita disponer con la información escaneada</td> <td>14%</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>CRLAF7 - Validar un formato que contenga la exigencia de consulta en listas vinculantes y restrictivas</td> <td>57%</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	Código y denominación del Control	Eficacia en el diseño del control	Efectividad en la operación del control (cumple)	CRLAF1 - Actualización de información de clientes, funcionarios, trabajadores y contratistas.	29%	NO	CRLAF02 - Actualización periódica de las listas vinculantes y de control.	100%	SI	CRLAF3 - Asignación del Comité Evaluador en todos los procesos.	57%	SI	CRLAF4 - Capacitación del personal posterior a la contratación y una vez cada año	71%	SI	CRLAF5 - Contar con una herramienta de consultas la cual tenga conexión directa con el FAP801	43%	SI	CRLAF6 - Contar con una herramienta tecnológica que permita disponer con la información escaneada	14%	SI	CRLAF7 - Validar un formato que contenga la exigencia de consulta en listas vinculantes y restrictivas	57%	SI
Código y denominación del Control	Eficacia en el diseño del control	Efectividad en la operación del control (cumple)																							
CRLAF1 - Actualización de información de clientes, funcionarios, trabajadores y contratistas.	29%	NO																							
CRLAF02 - Actualización periódica de las listas vinculantes y de control.	100%	SI																							
CRLAF3 - Asignación del Comité Evaluador en todos los procesos.	57%	SI																							
CRLAF4 - Capacitación del personal posterior a la contratación y una vez cada año	71%	SI																							
CRLAF5 - Contar con una herramienta de consultas la cual tenga conexión directa con el FAP801	43%	SI																							
CRLAF6 - Contar con una herramienta tecnológica que permita disponer con la información escaneada	14%	SI																							
CRLAF7 - Validar un formato que contenga la exigencia de consulta en listas vinculantes y restrictivas	57%	SI																							

CRLAF8 - Grabación en video de los diferentes tipos de audiencias en los procesos de selección	71%	SI
CRLAF9 - Mantenimiento de la lista que contemplen nombres de personas implicadas o mencionadas en noticias, relacionadas con delitos LAFT	100%	SI
CRLAF10 - Medidas de seguridad para el manejo de la documentación de las ofertas.	29%	SI
CRLAF11 - Realización de la debida diligencia de conocimiento del cliente.	43%	SI
CRLAF12 - Realizar el monitoreo diario de desembolsos a contratistas de funcionamiento y derivados.	71%	SI
CRLAF13 - Realizar la verificación de la información de la cuenta bancaria diligenciada en el formato de vinculación.	71%	SI
CRLAF14 - Realizar y aprobar el informe de gestión para pago al contratista por parte del supervisor.	43%	SI
CRLAF15 - Realizar y aprobar el informe de gestión verificando entregables para pago al contratista por parte del supervisor.	43%	SI
CRLAF16 - Revisión de antecedentes de personal en proceso de contratación	43%	SI
CRLAF17 - Revisión del Estudio Previo por parte de los profesionales asignados de contratación y área solicitante.	57%	NO
CRLAF18 - Revisión documental de los cesionarios, según parámetros de la circular interna 02 (26/03/2018).	14%	SI
CRLAF19 - Revisión, análisis, motivación y elaboración de adendas a que haya lugar, a las reglas de participación y demás documentos del proceso.	100%	SI
CRLAF20 - Solicitud y verificación de información a proveedores	43%	NO
CRLAF21 - Solicitud y verificación de información y documentación de las personas posiblemente vinculadas a la Entidad	29%	SI
CRLAF22 - Supervisión a la ejecución de los proyectos en campo	57%	SI
CRLAF23 - Validación del cumplimiento de manuales y procedimientos de la Entidad.	29%	NO
CRLAF24 - Validación del origen de los recursos.	14%	SI
CRLAF25 - Verificación de la justificación y los documentos que soportan las novedades contractuales por el área encargada.	43%	SI
CRLAF26 - Verificación de los documentos que acreditan la titularidad del bien y el estado del mismo.	86%	SI
CRLAF27 - Verificación física y en línea de la información suministrada contra los documentos soporte.	29%	NO
CRLAF28 - Aprobación de la vinculación de un PEP por parte de los Subgerentes	14%	SI
CRLAF29 - Análisis de la calidad de la información	57%	SI
CRLAF30 - Aplicación de una metodología de segmentación para el negocio	43%	SI
CRLAF31 - Diligenciar FAP802 en caso de cumplir el requisito para el reporte	57%	SI
CRLAF32 - Verificación de la disponibilidad de las fuentes de información	100%	SI
<b>PROMEDIO</b>	<b>52%</b>	<b>84%</b>

**Riesgos y controles evaluados en SARO:**

Se evaluaron tres riesgos y tres controles para los cuales se estableció una efectividad promedio del 68% en el diseño y 66% en la aplicación

RIESGO	CONTROL	Eficacia del diseño del control	Efectividad del Control
RGRIE01	CTRGRIE034	68%	66%
RGRIE17	CTRGRIE033	77%	71%
RGRIE31	CTRGRIE065	58%	62%
<b>Promedio</b>		<b>68%</b>	<b>66%</b>

**Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:**
**Procedimientos de auditoría:**

- \* Inspección de documentos soporte de la aplicación de los controles SARLAFT
- \* Consulta mediante entrevista al Oficial de cumplimiento y a los responsables de aplicación de los controles SARLAFT.
- \* Analíticos por revisión de datos financieros registrados en el formato de vinculación de clientes

	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-12</b>

	<p><b>Instrumentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Definición diseño Controles</li> <li>* Aplicación Controles Transversales</li> <li>* Aplicación Controles Funcionarios</li> <li>* Medición Nivel de Riesgo residual</li> <li>* Aplicación Controles por Contrato</li> <li>* Listado FAP801 persona natural</li> </ul> <p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Información suministrada por los auditados (FAP 801 – solicitud de vinculación, perfil de riesgos SARLAFT 2020, base de datos terceros, informes de monitoreo, soportes de aplicación de controles).</li> <li>* Sistema de gestión documental ORFEO.</li> <li>* Secop II.</li> </ul>
--	--

<b>Criterios técnicos de evaluación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Circular Básica Jurídica (C.E. No. 055/16), Parte I Título IV, Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia, instrucciones a Entidades vigiladas, implementen un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (numerales 4.1.4.3 - 4.2.2.2.1.8.1.1 - 4.1.3 - 4.1.3.3)</li> <li>* MAP803 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo V.10</li> <li>* PAP802 conocimiento de clientes e identificación de terceros V.03</li> </ul>
--	--

<b>Conclusiones:</b>	<p><b>Aspectos relevantes:</b> Los contratos seleccionados en la muestra cuentan con el FAP801 vinculación de clientes con la verificación de su completitud por parte de cada supervisor.</p> <p><b>Sobre la afectación de los objetivos estratégicos:</b> Producto de la auditoria de diseño y aplicación de controles SARLAFT se puede concluir que no se ven afectados los pilares estratégicos: desempeño y gestión institucional, sostenibilidad financiera y transparencia.</p> <p><b>Sobre la definición, gestión y aplicación de controles del SARLAFT</b> Producto del ejercicio auditor se concluye que: De los 32 controles de la matriz SARLAFT se identificó que el 88% presenta inconsistencias en los atributos del diseño y 16% de los controles transversales y por contrato no cumplen con su aplicación frente al soporte descrito en la matriz LAFT. De los 68 funcionarios reportados por Talento Humano, el 66% no cuenta con información actualizada del FAP801 en el último año; y el 78%, con la consulta en listas vinculantes en el último semestre. De los 17 riesgos de la matriz LAFT analizados, el 24% presentó una baja significativa en la valoración de riesgo inherente a residual, con la aplicación de controles que inciden solamente en disminuir la probabilidad y no el impacto, lo cual indica que no se está aplicando una valoración de riesgos concordante con la evaluación de efectividad de los controles. El grupo de Cumplimiento no realiza un análisis integral y periódico de la información financiera (actividad económica, ingresos, egresos, patrimonio) reportada en el FAP801 en el momento de la vinculación, para identificar y corregir inconsistencias y así generar alertas. En el ejercicio auditor se identificó que un 10% de registros analizados presenta patrimonio negativo para personas naturales.</p>
----------------------	---

<b>Observaciones:</b>	<p><b>Observación No. 1. Inconsistencias en la definición del 88% de los controles SARLAFT</b></p> <p>Para los 32 controles evaluados en su definición, se identificó lo siguiente: 78% (25) de los soportes de ejecución no están acorde con la definición del control y en el mismo porcentaje no es coherente</p>
-----------------------	--

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-12</b>

la periodicidad establecida en los atributos con la aplicación del control, 59% (19) no detalla la descripción del Control, 44% (14) no especifica los responsables de su ejecución y 44% no se encuentra debidamente documentado y/o asociado el control según el Catálogo documental.

Criterios:

\* Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, numeral 4.1.4.3. Asegurar que los controles sean comprensivos de todos los riesgos y que los mismos estén funcionando en forma oportuna, efectiva y eficiente

\* MAP803 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo V.10, 7.3 políticas en relación con la etapa de control de los riesgos de LA/FT - en Enterritorio se deben definir e implementar medidas que permitan prevenir, detectar y reportar la materialización de eventos de LA/FT - Las medidas o controles para prevenir la materialización de eventos de LA/FT deben estar debidamente documentadas y ser conocidas por todo el personal de la Entidad. La responsabilidad de la documentación estará a cargo de los grupos de la Entidad que aplican esos controles.

**Observación No. 2. Aplicación de 5 controles transversales sin cumplir atributos del diseño.**

De los 25 controles transversales evaluados de la matriz SARLAFT de la Entidad, cinco (20%) no cumplen en su aplicación con los soportes establecidos y la descripción del control.

Criterios:

\* MAP803 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo V.10, 7.3 políticas en relación con la etapa de control de los riesgos de LA/FT: La responsabilidad de la ejecución de los controles para prevenir el LA/FT, es de todos los colaboradores de ENTerritorio. La designación del Oficial de Cumplimiento no exime a la Entidad ni a los colaboradores, de la obligación de aplicar en el desarrollo de sus funciones o actividades los procedimientos de prevención y control del riesgo LA/FT.

**Observación No. 3. Desactualización de la información del 78% de los funcionarios de la Entidad**

Con corte a julio de 2020 de los 68 funcionarios reportados por el grupo de Talento Humano, 45 (66%) no cuentan con el FAP801 - Solicitud de vinculación actualizado en el último año y 53 (78%) no cuentan con verificación en listas vinculantes y restrictivas en los últimos 6 meses.

Criterios:

\* Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, numeral 4.2.2.2.1.8.1.1. Permitir la realización de todas las diligencias necesarias para confirmar y actualizar, como mínimo anualmente..."

\* PAP802 conocimiento de clientes e identificación de terceros, V.03, 5. Condiciones generales.

\* MAP803 - Manual para el control y prevención del lavado de activos y la Financiación del Terrorismo, V.10, 19.3 Procedimientos para dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con listas internacionales vinculantes para Colombia.

**Observación No. 4. Inconsistencias en la medición de 4 de riesgos de LAFT para el riesgo residual**

Se identificaron 4 riesgos (R7 - R8 - R11 - R14) que en su medición tienen impactos catalogados como riesgos de corrupción y reputacional por lo que su nivel de riesgo inherente se calificó como "Importante - 60", que después de la aplicación de los controles correspondientes, bajaron considerablemente su nivel de riesgo residual a "Aceptable 10", sin una valoración concordante de la efectividad del control frente a la mitigación de probabilidad e impacto.

	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VIGENCIA:	<b>2019-12-12</b>

	<p><u>Criterios:</u>          Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, numeral 4.1.3. Control "En esta etapa las entidades vigiladas deben tomar las medidas conducentes a controlar el riesgo inherente al que se ven expuestas, en razón de los factores de riesgo y de los riesgos asociados. 4.1.3.3. Establecer los niveles de exposición en razón de la calificación dada a los factores de riesgo en la etapa de medición.</p> <p><b>Observación No. 5. Información financiera del cliente sin análisis integral para generar alertas</b></p> <p>El grupo de Cumplimiento no realiza análisis integral de la información financiera (actividad económica, ingresos, egresos, patrimonio) aportada en el FAP801 en el momento de la vinculación, que permita identificar alertas correspondientes y toma de acciones para evitar la materialización de riesgos de LAFT. Uno de los aspectos identificados por equipo auditor es que 148 (10%) registros de la base de datos de personas naturales para los FAP801 diligenciados en 2020 (1.452 registros), presenta patrimonio negativo lo cual corresponde a una señal de alerta.</p> <p><u>Criterios:</u>          * MAP803 - Manual para el control y prevención del lavado de activos y la Financiación del Terrorismo, V.10, Numeral 16.1 "Metodología aplicada al proceso de identificación de señales de alerta y detección de operaciones inusuales" La detección de las operaciones inusuales, por parte del Oficial de Cumplimiento y/o Profesional del equipo SARLAFT, debe seguir el siguiente procedimiento: A medida que se presenten operaciones inusuales el profesional del equipo SARLAFT, debe solicitar los soportes de la operación y de la vinculación del cliente y proceder a analizar cada una de estas operaciones frente a la actividad económica, ingresos, egresos, patrimonio y demás información del cliente, con que cuenta la Entidad. Anexo 1 "Señales de alerta con relación a los contratistas derivados de convenios y contratos interadministrativos, a los proveedores de servicios y de activos y contratistas de funcionamiento"</p>
--	--

<p><b>Recomendaciones a partir de riesgos identificados:</b></p>	<p><b>Riesgo operativo y legal</b>, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de validación del diseño y monitoreo de la aplicación de controles de la matriz de riesgos SARLAFT por el Oficial de Cumplimiento</li> <li>• Deficiencias metodológicas en la definición de controles y en la medición del riesgo residual</li> <li>• Definición de controles sin la participación de los responsables de su ejecución</li> <li>• Falta de parametrización de controles automáticos en el aplicativo en línea FAP801 para generación de alertas, como también de aspectos claves a tener en cuenta por los supervisores para su aprobación en cuanto a la información financiera.</li> <li>• Deficiencias en el proceso de segmentación establecido para la Entidad frente a la detección de señales de alerta.</li> <li>• Ausencia de parámetros de validación de la información financiera por parte de los supervisores</li> </ul> <p><b><u>Recomendaciones:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar la matriz de riesgos y controles SARLAFT por factores de riesgo con la participación de los ejecutores de los controles (<b>Oficial de cumplimiento – líderes de procesos de la entidad</b>)</li> <li>• Revisar y modificar la ponderación establecida en la metodología de valoración o medición de riesgos para que guarde coherencia con la evaluación de efectividad de los controles y su efecto real en la calificación del riesgo residual (<b>Oficial de cumplimiento</b>)</li> </ul>
--	---

	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>FAU018</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VERSIÓN:	<b>03</b>
		VIGENCIA:	<b>2019-12-12</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar ajustes al aplicativo FAP801 que permita la parametrización de controles automáticos para generar alertas y minimizar errores en ingreso de la información <b>(Oficial de cumplimiento - Gerencia de Tecnologías de la Información)</b></li> <li>• Revisar las variables y el mecanismo de alertas establecidos para cada factor de riesgo: (Clientes, Canales, Jurisdicción y Producto) del Modelo de segmentación, que permita detectar operaciones inusuales basada en la información financiera suministrada por los terceros (actividad económica, ingresos, egresos, patrimonio). <b>(Oficial de cumplimiento)</b></li> <li>• Incorporar en el aplicativo de nómina un reporte de alertas que permita validar la vigencia de los formatos FAP801 (anualmente) y consulta en listas vinculantes (semestralmente) <b>(Oficial de cumplimiento - Gerencia de Talento Humano - Gerencia de Tecnologías de la Información)</b></li> <li>• Capacitar a los supervisores (rol verificador) sobre las posibles señales de alerta a revisar en el proceso de verificación del Formato FAP801, especialmente en las variables financieras y la coherencia con los soportes suministrados. <b>(Oficial de cumplimiento - Gerencia de Talento Humano)</b></li> </ul>
<b>Elaboró:</b>	
<b>Auditores - Asesoría de Control Interno:</b>	Celeny González- contrato 2020095, Erik Nieves- contrato 2020102, Diego Alexis Ossa- contrato 2020096
<b>Aprobó:</b>	
<b>Asesor de Control Interno:</b>	Mireya Lopez Ch.

<b>Fecha (dd/mm/aa):</b>	14/09/20
<b>Objeto de auditoría:</b>	Evaluación de la definición, gestión y aplicación de controles del sistema SARLAFT
<b>Dependencia(s):</b>	Gerencia General, Subgerencia de Operaciones, Subgerencia Administrativa, Talento Humano, Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, Cumplimiento SARLAFT, Gestión Comercial, Oficina Asesora Jurídica, Subgerencia Financiera
<b>Proceso(s):</b>	Gestión de Proveedores, Gerencia y Gestión de Proyectos, Gestión Comercial, Gestión de Riesgos, Gestión Administrativa, Gestión de Talento Humano, Gestión Comercial, Gestión Jurídica, Gestión Financiera

**Registro y análisis de observaciones:**

Descripción de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentaje)	Efectos (calcular o definir cualitativamente)	En cumplimiento del objetivo de auditoría (número)	Afecta el objetivo estratégico (Describirlo si aplica)	Responsable(s)- causas/ riesgos/ cumplimiento objetivo estratégico	Fecha de registro	Prueba o evidencia
<p><b>Observación No. 1. Inconsistencias en la definición del 88% de los controles SARLAFT</b></p> <p>Para los 32 controles evaluados en su definición, se identificó lo siguiente: 78% (25) de los soportes de ejecución no están acorde con la definición del control y en el mismo porcentaje no es coherente la periodicidad establecida en los atributos con la aplicación del control, 59% (19) no detalla la descripción del Control, 44% (14) no especifica los responsables de su ejecución y 44% no se encuentra debidamente documentado y/o asociado el control según el Catálogo documental.</p> <p><b>Criterios:</b>  <i>* Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, numeral 4.1.4.3. Asegurar que los controles sean comprensivos de todos los riesgos y que los mismos estén funcionando en forma oportuna, efectiva y eficiente</i>  <i>* MAP803 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo V.10, 7.3 políticas en relación con la etapa de control de los riesgos de LA/FT - en Enterritorio se deben definir e implementar medidas que permitan prevenir, detectar y reportar la materialización de eventos de LA/FT - Las medidas o controles para prevenir la materialización de eventos de LA/FT deben estar debidamente documentadas y ser conocidas por todo el personal de la Entidad. La responsabilidad de la documentación estará a cargo de los grupos de la Entidad que aplican esos controles.</i></p>	<p>*Falta de validación del diseño y aplicación de controles de la matriz de riesgos SARLAFT por el Oficial de Cumplimiento</p> <p>*Deficiencias metodológicas en la definición de controles</p> <p>*Definición de controles sin la participación de los responsables de su ejecución</p>	<p><b>Riesgo emergente:</b> Inconsistencias en la definición y aplicación de los controles matriz SARLAFT de la Entidad</p>	<p><b>88%</b> (28 controles con inconsistencias en definición de los 32 revisados)</p>	<p>Medición errónea de la probabilidad y el impacto del riesgo LAFT</p>	1	<p><b>Transparencia:</b> Ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general</p>	Oficial de cumplimiento	14/08/2020	Hoja 1: Definición diseño de controles
<p><b>Observación No. 2. Aplicación de 5 controles transversales sin cumplir atributos del diseño.</b></p> <p>De los 25 controles transversales evaluados de la matriz SARLAFT de la Entidad, cinco (20%) no cumplen en su aplicación con los soportes establecidos y la descripción del control.</p> <p><b>Criterios:</b>  <i>* MAP803 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo V.10, 7.3 políticas en relación con la etapa de control de los riesgos de LA/FT. La responsabilidad de la ejecución de los controles para prevenir el LA/FT, es de todos los colaboradores de ENTERRITORIO. La designación del Oficial de Cumplimiento no exime a la Entidad ni a los colaboradores, de la obligación de aplicar en el desarrollo de sus funciones o actividades los procedimientos de prevención y control del riesgo LA/FT.</i></p>	<p>*Incoherencia entre la descripción del control y los soportes de su aplicación.</p> <p>*Falta de validación del diseño y aplicación de controles de la matriz de riesgos SARLAFT por el Oficial de Cumplimiento</p> <p>*Definición de controles sin la participación de los responsables de su ejecución</p>	<p><b>Riesgo emergente:</b> Inconsistencias en la definición y aplicación de los controles matriz SARLAFT de la Entidad</p>	<p><b>20%</b> (5 controles sin soporte de aplicación de 25 transversales)</p>	<p>Medición errónea de la efectividad en la operación del control</p> <p>Materialización de los riesgos LAFT</p>	2	<p><b>Desempeño y gestión Institucional:</b> Optimizar la gestión fortaleciendo el modelo integrado de planeación y gestión al interior de la Entidad, para lograr una adecuada gestión misional acompañada de las mejoras practicas en la administración pública</p>	Oficial de cumplimiento Subgerencia de Operaciones	26/08/2020	Hoja 2: Aplic. Controles Transversales
<p><b>Observación No. 3. Desactualización de la información del 78% de los funcionarios de la Entidad</b></p> <p>Con corte a julio de 2020 de los 68 funcionarios reportados por el grupo de Talento Humano, 45 (66%) no cuentan con el FAP801 - Solicitud de vinculación actualizado en el último año y 53 (78%) no cuentan con verificación en listas vinculantes y restrictivas en los últimos 6 meses.</p> <p><b>Criterios:</b>  <i>* Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, numeral 4.2.2.1.8.1.1. Permitir la realización de todas las diligencias necesarias para confirmar y actualizar, como mínimo anualmente, -"</i>  <i>* PAP802 conocimiento de clientes e identificación de terceros, V.03, 5. Condiciones generales.</i>  <i>* MAP803 - Manual para el control y prevención del lavado de activos y la Financiación del Terrorismo, V.10, 19.3 Procedimientos para dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con listas internacionales vinculantes para Colombia.</i></p>	<p>*Definición de controles sin la participación de los responsables de su ejecución</p> <p>*Falta de monitoreo del grupo de cumplimiento</p>	<p><b>RGRIE01</b> - Sanciones para la Entidad establecidas por entes de vigilancia y control, y/o impacto operativo por reprocesos y/o impacto reputacional por requerimiento de vigilancia y control, debido al incumplimiento en los requerimientos de la normativa vigente o en la ejecución de actividades relacionadas con la Administración de Riesgos, por causa 1) omisión, extemporaneidad o deficiencias en la ejecución de obligaciones y actividades establecidas a cargo de la Junta Directiva, representante legal, instancias de seguimiento y control, grupo de Planeación y Gestión de Riesgos, Oficial de Cumplimiento y/o procesos de la Entidad 3) desconocimiento y/o mala interpretación de la normatividad aplicable por parte de los responsables 4) falta de seguimiento a las actualizaciones normativas por parte del grupo de Planeación y Gestión de Riesgos y/o grupo de cumplimiento 6) incumplimiento de los procedimientos por parte de los responsables 7)Desactualización de la documentación relacionada con los sistemas de riesgo. <b>CTRGRIE034</b></p>	<p><b>78%</b> (53 casos sin actualización de información de los 68 reportados)</p>	<p>Mantener vínculos contractuales con personas sin el conocimiento de la información SARLAFT</p>	3	<p><b>Desempeño y gestión Institucional:</b> Optimizar la gestión fortaleciendo el modelo integrado de planeación y gestión al interior de la Entidad, para lograr una adecuada gestión misional acompañada de las mejoras practicas en la administración pública</p>	Gestión de Talento humano Oficial de cumplimiento	26/08/2020	Hoja 3: Aplic. Controles Funcionarios
<p><b>Observación No. 4. Inconsistencias en la medición de 4 de riesgos de LAFT para el riesgo residual</b></p> <p>Se identificaron 4 riesgos (R7 - R8 - R11 - R14) que en su medición tienen impactos catalogados como riesgos de corrupción y reputacional por lo que su nivel de riesgo inherente se califico como "Importante - 60", que después de la aplicación de los controles correspondientes, bajaron considerablemente su nivel de riesgo residual a "Aceptable 10", sin una valoración concordante de la efectividad del control frente a la mitigación de probabilidad e impacto.</p> <p><b>Criterios:</b>  <i>Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, numeral 4.1.3. Control "En esta etapa las entidades vigiladas deben tomar las medidas conducentes a controlar el riesgo inherente al que se ven expuestas, en razón de los factores de riesgo y de los riesgos asociados. 4.1.3.3. Establecer los niveles de exposición en razón de la calificación dada a los factores de riesgo en la etapa de medición.</i></p>	<p>*Deficiencias metodológicas en la medición de riesgo residual después de aplicar los controles.</p>	<p><b>RGRIE17</b> - Deterioro de la imagen de la Entidad por requerimientos de Entes de Vigilancia y Control e impacto económico por sanciones y/o impacto operativo por reprocesos y actividades adicionales, debido a las deficiencias en la definición e implementación de manuales, metodologías, procedimientos, informes u otros requisitos relacionados con la administración de riesgos, por causa de 1) errores en la elaboración de los documentos de Gestión de Riesgos por parte de los grupos de Planeación y Gestión de Riesgos, y/o cumplimiento SARLAFT 3) falta de seguimiento a las actualizaciones normativas por parte de los grupos de Planeación y Gestión de Riesgos y/o cumplimiento SARLAFT 4) interpretación inadecuada de las normas aplicables 5) falta de competencia del personal. <b>CTRGRIE033</b></p>	<p><b>24%</b> (4 Riesgos con inconsistencias en su medición residual de los 17 del SARLAFT )</p>	<p>Medición errónea de la probabilidad y el impacto del riesgo LAFT con la aplicación de controles</p> <p>Inadecuado balance de exposición en razón de la calificación de los riesgos de LAFT</p>	4	<p><b>Transparencia:</b> Ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general</p>	Oficial de cumplimiento	27/08/2020	Hoja 04 Medición Nivel de Riesgo - Instrumentos Cálculo - Observación No. 5. Errores en la medición de riesgos de LAFT después del establecimiento de controles

Fecha (dd/mm/aa):	14/09/20
Objeto de auditoría:	Evaluación de la definición, gestión y aplicación de controles del sistema SARLAFT
Dependencia(s):	Gerencia General, Subgerencia de Operaciones, Subgerencia Administrativa, Talento Humano, Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, Cumplimiento SARLAFT, Gestión Comercial, Oficina Asesora Jurídica, Subgerencia Financiera
Proceso(s):	Gestión de Proveedores, Gerencia y Gestión de Proyectos, Gestión Comercial, Gestión de Riesgos, Gestión Administrativa, Gestión de Talento Humano, Gestión Comercial, Gestión Jurídica, Gestión Financiera

**Registro y análisis de observaciones:**

Descripción de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentaje)	Efectos (calcular o definir cualitativamente)	En cumplimiento del objetivo de auditoría (número)	Afecta el objetivo estratégico (Describirlo si aplica)	Responsable(s)-causas/ riesgos/ cumplimiento objetivo estratégico	Fecha de registro	Prueba o evidencia
<p><b>Observación No. 5. Información financiera del cliente sin análisis integral para generar alertas</b></p> <p>El grupo de Cumplimiento no realiza análisis integral de la información financiera (actividad económica, ingresos, egresos, patrimonio) aportada en el FAP801 en el momento de la vinculación, que permita identificar alertas correspondientes y toma de acciones para evitar la materialización de riesgos de LAFT. Uno de los aspectos identificados por equipo auditor es que 148 (10%) registros de la base de datos de personas naturales para los FAP801 diligenciados en 2020 (1.452 registros), presenta patrimonio negativo lo cual corresponde a una señal de alerta.</p> <p><u>Crterios:</u>  <i>*MAP803 - Manual para el control y prevención del lavado de activos y la Financiación del Terrorismo. V.10, Numeral 16.1 "Metodología aplicada al proceso de identificación de señales de alerta y detección de operaciones inusuales" La detección de las operaciones inusuales, por parte del Oficial de Cumplimiento y/o Profesional del equipo SARLAFT, debe seguir el siguiente procedimiento: A medida que se presenten operaciones inusuales el profesional del equipo SARLAFT, debe solicitar los soportes de la operación y de la vinculación del cliente y proceder a analizar cada una de estas operaciones frente a la actividad económica, ingresos, egresos, patrimonio y demás información del cliente, con que cuenta la Entidad. Anexo 1 "Señales de alerta con relación a los contratistas derivados de convenios y contratos interadministrativos, a los proveedores de servicios y de activos y contratistas de funcionamiento"</i></p>	<p>*Deficiencias en el proceso de segmentación establecido para la Entidad frente a la detección de señales de alerta</p> <p>*Falta de parametrización de controles automáticos en el aplicativo en línea FAP801 para generación de alertas.</p> <p>* Ausencia de parametros de validación de la información financiera por parte de los supervisores.</p>	<p><b>RGRIE31</b> - Impacto reputacional por requerimientos de Entes de Vigilancia y Control y/o impacto económico por la toma de decisiones no acertadas (menores ingresos) y impacto operativo por los reprocesos de la información debido a Emisión de informes de riesgos con información errada, adulterada o direccionada a ocultar algún hecho por causa de 3) equivocación el registro y/o análisis de datos 4) fallas tecnológicas en el procesamiento y generación de los datos. <b>CTRGRIE065</b></p>	<p><b>10%</b> (148 registros negativos de 1.452 para 2020)</p>	<p>Afectación en la detección de operaciones inusuales</p>	<p>2</p>	<p><b>Transparencia:</b> Ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general</p>	<p>Oficial de cumplimiento</p>	<p>31/08/2020</p>	<p>Hojas: 5                      Aplic. Controles_Contrato_5A_FAP801-PN (Personas Naturales)</p>

<p>Elaboró:</p> <p>Audidores - Asesoría de Control Interno:                      Erik Nieves- contrato 2020102                      Celeny Gonzalez- contrato 2020095                      Diego Alexis Ossa- contrato 2020096</p> <p>Aprobó:                      Asesor de Control Interno: Mireya López Ch.</p>
--